

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

28 JUN. 2022

Se reconoce personería a la Dra. Paola Andrea Romero Camacho, como apoderada judicial de la demandada Saludcoop EPS OC en liquidación, en los términos y para los efectos del poder conferido.

El presente asunto no se encuentra digitalizado, por lo que la parte puede consultarlo en la baranda de la secretaria del despacho y solicitar copias de las piezas procesales que considere pertinente.

Por secretaria, proceda a practicar la liquidación de costas ordenada en la sentencia.

Requírase por este medio, pese a haberse solicitado verbalmente y aun por escrito en múltiples ocasiones, al asistente judicial de este despacho para que ponga atención en las pocas labores que tiene a su cargo y así al momento de anexar los memoriales colocarlos en el cuaderno respectivo del proceso como que sus continuos errores generan verros en las decisiones secretariales y del Despacho.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO****DE BOGOTA D.C.****NOTIFICACIÓN POR ESTADO**La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 51

Hoy

29 JUN. 2022

El Srío. RUTH MARGARITA MIRANDA P